



Congreso de la Nación  
Honorable Cámara de Senadores



01/2

Asunción 30 de setiembre de 2014

**Abogado**  
**Blás Antonio Llano Ramos, Presidente**  
**Honorable Cámara de Senadores**  
**Presente**

Carlos Rosso.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución Nacional, a fin de presentar un Proyecto de Resolución: **“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA INDI”**. El pedido tiene como antecedente el atropello que fueron objeto los miembros de la comunidad indígena de Basyvyky (Puerto Caballo) de la Nación Yshyr por parte de militares de la Fuerza Naval del destacamento militar que fue instalado ilegalmente dentro de las tierras comunitarias de la comunidad indígena, ocurrido en fecha 2 de junio de 2014, aproximadamente a las 17:30 hs.

En dicha ocasión, varios miembros de la comunidad, conjuntamente con otros de la comunidad de Puerto Diana, mientras se encontraban trabajando en las tierras comunitarias, recibieron una orden de retirarse de ese lugar por parte de un oficial de apellido Estigarribia. El agente oficial no quiso que los indígenas pasaran la noche en sus tierras, las cuales están tituladas a nombre de la comunidad. Ante la negativa de los indígenas de retirarse de sus tierras, desde el destacamento militar, distante a unos 150 metros, realizaron varios tiros con arma de fuego sobre el lugar donde se encontraban los indígenas, poniendo en riesgo la vida de varios de ellos.

Consideramos que las acciones mencionadas son un atropello para generar temor en los miembros de la comunidad, para desalentar el arraigo de los miembros de la comunidad instalados legítimamente en sus tierras.

Por tal motivo, a través de la figura constitucional del pedido de informe que permite al Congreso Nacional solicitar datos a las instituciones públicas, solicitamos al Ministerio de Defensa Nacional a la brevedad posible un informe sobre los hechos acontecidos, para conocer a cabalidad la situación de lo ocurrido. En tal sentido, en caso de verificarse los hechos, solicitamos al Ministerio de Defensa Nacional que investigue convenientemente los hechos denunciados y eventualmente ejerza las acciones legales correspondientes para sancionar a quienes hayan violado la ley, si los hubiere.

Sin otro particular me despido de Ud. con mi más alta y distinguida consideración.



Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores



Abog. Diana Aquino Biscotti  
Gabinete de la Presidencia  
H. CÁMARA DE SENADORES

Miguel Lopez Reina  
Senador



Abg. Erica Vargas Velázquez  
Mesa de Entrada - Sria. General  
H. Cámara de Senadores

Recibi 2/2 hojas



**RESOLUCION NRO....**

**“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – INSTITUTO PARAGUAYO  
DEL INDIGENA INDI”**

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1ro      Solicitar Informe a la Presidencia de la República – Ministerio de Defensa Nacional, con relación al supuesto atropello que fueron objeto los miembros de la comunidad indígena de Basyvyky (Puerto Caballo) de la Nación Yshyr, por parte de militares de la Fuerza Naval del destacamento militar que fue instalado en las tierras legalmente tituladas a nombre de la comunidad, en fecha 2 de junio de 2014, aproximadamente a las 17:30 hs., en los siguientes puntos:
- a) Remitir Informe de lo ocurrido en la fecha mencionada
  - b) Motivo de la intervención
- Art. 2do      Establecer un plazo de (15) quince días para la remisión de dicho informe a la Honorable Cámara de Senadores
- Art. 3ro      De forma.

$\frac{2}{2}$